



Circular 80/2019

## **PÓLIZAS DE SEGURO**

### **DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **PARA DEPORTISTAS FEDERADOS**

#### **SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PÓLIZAS**

Les informamos que la FVG ha procedido a la contratación de las **pólizas de seguro adjuntas a la licencia a la licencia deportiva de los federados** con la Cia. **ALLIANZ Seguros y Reaseguros S.A.**

Estas pólizas de seguros cubren (i) los **accidentes de los federados** sufridos con motivo de la práctica deportiva y (ii) la **responsabilidad civil** que dichos federados causen con motivo de dicha práctica. Todo ello, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, así como de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.

#### **COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS**

##### **1. De la póliza de accidentes (046557671)**

Los ACCIDENTES sufridos por los federados con motivo de la PRÁCTICA DEPORTIVA EN UN CLUB/CAMPO FEDERADO. Se entiende por accidente los traumatismos puntuales, violentos, súbitos externos y ajenos a la intencionalidad del federado, sufridos durante la práctica deportiva (incluidos los producidos como conductores de buggies), siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, microtraumatismos repetidos, tendinitis, bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general, cualquier patología degenerativa.

Tendrán la consideración de accidente los infartos de miocardio y las anginas de pecho sufridos por los federados, siempre que éstos se produzcan en el campo de juego durante la práctica deportiva o, subsiguientemente a ésta, en las instalaciones del Club o recinto deportivo.

Quedan cubiertos los accidentes sufridos por los federados conductores de un buggy de golf.

**Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACCIDENTES.**

##### **2. De la póliza de responsabilidad civil (046538919)**

Estarán cubiertos a los federados frente a posibles reclamaciones de terceros por daños-corporales o materiales- causados con motivo de la práctica deportiva en un club federado u oficial, en cualquier lugar del mundo (dentro de los límites económicos suscritos), quedando expresamente excluidos los derivados del uso de vehículos a motor incluidos los coches de golf.

**No serán terceros** a efectos de la cobertura, las personas que, respecto del federado causante, **sean cónyuges o familiares consanguíneos o afines, hasta segundo grado, o empleados en el desarrollo de las funciones propias de su cometido.**

**Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones de los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

## **CUMPLIMENTACIÓN DE LAS PARTES**

Solo a **correcta** cumplimentación de las partes y el cumplimiento de los protocolos de actuación dará acceso a las coberturas suscritas. En caso contrario ALLIANZ no se hará cargo de los costes.

## **BUGGIES Y COCHES DE GOLF**

Recordamos a todos los Clubes/Campos de Golf e instalaciones deportivas federadas que la responsabilidad civil causada con motivo de la conducción/utilización de los buggies/coches de golf **NO** está incluida en estas pólizas, motivo por el que **RECOMENDAMOS que aquellos que los tengan en propiedad, en régimen de renting o leasing, procedan a suscribir una PÓLIZA DE SEGUROS que cubra la responsabilidad que conlleva dicha utilización/uso.**

## **INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

Toda la información podrán consultarla en la sección correspondiente de la web de la FVG [www.fvgolf.com](http://www.fvgolf.com)

Rogamos a los clubes **procedan a colocar toda la información en sus tableros de anuncio** para conocimiento de todos los federados/as.

## **FRAUDES/ESTADÍSTICAS**

Al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan las pólizas a los federados y además por motivos estadísticos, ALLIANZ llevará a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante UN AÑO después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Donostia-San Sebastián, 30 de diciembre 2019



Federación Vasca de Golf- Euskadiko Golf Federazioa